

## HECHO RELEVANTE

Transcurrido el plazo de un mes desde el último de los anuncios publicados a los efectos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que se haya producido oposición alguna de terceros, se pone en conocimiento que el próximo día 19 de Septiembre de 2.002 se procederá a la ejecución de la reducción de capital acordada en la pasada Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Español de Crédito, S.A., celebrada el día 30 de Mayo de 2.002, mediante la devolución, a todos y cada uno de los accionistas de la Entidad, de la cantidad de 0,15 Euros por acción.

El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados derivado de este pago será por cuenta de Banco Español de Crédito, S.A.

Madrid, 6 de Septiembre de 2.002.

**Fdo/**Ignacio Ezquerro Bastida  
Director de Cumplimiento